

PLAN DE INTEGRACIÓN

Elaborado por: U. Proyectos y Gestión Científica	Revisado por: Dirección Científica y Ejecutiva	Aprobado por: Patronato
Fecha: 25 de septiembre de 2019	Fecha: 3 de octubre de 2019	Fecha: 4 de noviembre de 2019

Septiembre de 2019

1. INTRODUCCIÓN	4
2. ENTIDADES DE LA FUNDACIÓN IIS ARAGÓN.....	5
2.1. Servicio Aragonés de Salud.....	5
2.2. Hospital Clínico Universitario Lozano Blesa	6
2.3. Hospital Universitario Miguel Servet	6
2.4. Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud (IACS)	7
2.5. Universidad de Zaragoza.....	8
3. INTEGRACIÓN Y RELACIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA	10
3.1. Integración en los órganos de gobierno	10
3.2. Adopción de acuerdos	10
3.3. Integración en las estructuras de participación.....	11
3.4. Órganos consultivos.....	13
3.5. Canales de comunicación	14
4. INTEGRACIÓN CIENTÍFICA: MECANISMOS DE COOPERACIÓN ENTRE GRUPOS.....	16
4.1. Aspectos generales de integración científica	16
4.2. Fomento de la I+D+i en Atención Primaria y Enfermería	17
4.3. Fomento de la I+D+i en residentes y grupos emergentes	18
4.4. Participación en estructuras cooperativas	19
5. PROCESO DE INTEGRACIÓN Y BAJA DE ENTIDADES EN EL IIS ARAGÓN	20
5.1. Incorporación de nuevas entidades.....	20
5.2. Bajas de entidades.....	22
6. NIVELES Y TIPOLOGÍAS DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN E INVESTIGADORES DEL IIS ARAGÓN.	24
6.1. Niveles y tipologías de grupos de investigación.	24
6.2. Niveles y tipologías de investigadores.....	27
6.3. Procedimiento de adscripción de grupos	28
6.4. Seguimiento y evaluación de grupos	29

6.5. Derechos y obligaciones de los grupos	30
7. PRÓXIMOS PASOS EN EL ÁMBITO DE LA INTEGRACIÓN	32
7.1. Organización de la I+D de las instituciones sanitarias del entorno	32
7.2. Incorporación al IIS Aragón de investigadores de otras disciplinas científicas	32
7.3. Relaciones y alianzas con agentes del entorno	33
7.4. Adecuación de los espacios, equipos y servicios científico-técnicos	33
8. INTERRELACIÓN ENTRE EL PLAN ESTRATÉGICO, EL PLAN DE FORMACIÓN Y EL PLAN DE INTEGRACIÓN	35
9. EVALUACIÓN E INDICADORES DE SEGUIMIENTO.....	36

1. INTRODUCCIÓN

El Instituto de Investigación Sanitaria Aragón (IIS Aragón, acreditado en mayo de 2015) está constituido por los grupos de investigación de su ámbito de actuación, que comprende el Complejo Hospitalario formado por los Hospitales Universitarios Clínico Lozano Blesa y Miguel Servet de Zaragoza, junto con la Atención Primaria, con la contribución de la Universidad de Zaragoza (UNIZAR) y el Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud (IACS).

El IIS Aragón cuenta con una estructura de gestión propia, la Fundación Instituto de Investigación Sanitaria Aragón (Fundación IIS Aragón), creada por las tres instituciones involucradas (Departamento de Sanidad, UNIZAR e IACS) en octubre de 2014. Su Dirección Ejecutiva tiene el encargo de asumir la gestión y apoyar en el ámbito administrativo a la Dirección Científica del IIS Aragón.

Tras la finalización del Plan Estratégico 2012-2016 (prorrogado por acuerdo de Patronato a 2017) y siguiendo las indicaciones del nuevo plan estratégico 2018-2022, el presente plan de integración se desarrolla detallando la interrelación entre las instituciones y grupos de investigación que componen actualmente el Instituto y describiendo su interacción e integración en los órganos de gobierno, en la estructura científica y en la estructura de gestión para garantizar el crecimiento y sinergias que sigan promoviendo una investigación de excelencia. Por otra parte, se definen los procesos de incorporación y baja de entidades y grupos de investigación a la estructura del IIS Aragón, así como se definen los próximos pasos a dar en el ámbito de la integración y los mecanismos de seguimiento y evaluación de este Plan.

2. ENTIDADES DE LA FUNDACIÓN IIS ARAGÓN

La Fundación Instituto de Investigación Sanitaria Aragón (IIS Aragón) se crea el 27 de octubre de 2014 y según el artículo 5, punto 2 de sus estatutos, desarrolla su actividad en:

- El Complejo Hospitalario constituido por los hospitales universitarios “Clínico y Universitario Lozano Blesa” y “Universitario Miguel Servet, a efectos de innovación, desarrollo e investigación biomédica, creado por Orden de 30 de noviembre de 2010.
- La Universidad de Zaragoza.
- El Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud.

Dicha actividad viene referida a la realizada por los grupos de investigación integrados según lo especificado en los Estatutos. En este sentido, el Complejo Hospitalario se conforma como el núcleo del Instituto, al cual se le asocian los elementos relevantes del resto de entidades, incluyendo los grupos del ámbito de la Atención Primaria.

2.1. Servicio Aragonés de Salud

El Servicio Aragonés de Salud es el órgano competente del Departamento de Sanidad del Gobierno de Aragón para la prestación de la asistencia sanitaria en esta Comunidad Autónoma. Su última reformulación se recoge en el Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre y se organiza en tres Servicios provinciales: el de Huesca, el de Teruel y el de Zaragoza.

Los objetivos básicos del Servicio Aragonés de Salud son:

- a) La atención integral de la salud individual y comunitaria de la población aragonesa, mediante la prestación de los servicios sanitarios, en condiciones de igualdad para toda la población.
- b) El aprovechamiento óptimo de los recursos sanitarios disponibles, con el fin de elevar el nivel de salud en la comunidad.
- c) Promover la distribución equitativa de los servicios sanitarios, tendente a superar los desequilibrios territoriales y sociales en el ámbito de la Comunidad Autónoma.
- d) La coordinación funcional de las actividades de las instituciones públicas y privadas, mediante el establecimiento de convenios, conciertos o cualesquiera otras fórmulas de gestión o titularidad compartida, que permita alcanzar el máximo rendimiento de los recursos disponibles y garantizar al máximo la cantidad y calidad de la asistencia sanitaria.

2.2. Hospital Clínico Universitario Lozano Blesa

El Hospital Clínico Universitario Lozano Blesa, asignado al sector Zaragoza III, comenzó su actividad en octubre de 1974. Actualmente, dispone de una cartera de servicios que cubre numerosas especialidades del ámbito de la sanidad: alergología, cardiología, diferentes ámbitos de cirugía, endocrinología, ginecología, oncología médica, pediatría, psiquiatría, entre otros.

La población del Sector Sanitario de Zaragoza III (población de referencia del hospital) forma parte del Área de Salud II, siendo de 307.163 habitantes. Este Sector incluye 22 zonas de salud, cada una de las cuales está dotada de su correspondiente centro de salud.

La Misión del Hospital Clínico Universitario Lozano Blesa es:

- Proporcionar a la población del Sector III una Atención Sanitaria Especializada, centrada en las necesidades de salud y basada en criterios de mejora continua de la calidad.
- Ofrecer un trato personal a los pacientes en un entorno de seguridad y confianza.
- Favorecer la participación, la asunción de responsabilidades y el desarrollo personal y profesional de sus trabajadores.

Por su parte, la visión del Hospital es *“orientar la atención a la población del Sector III y la organización hacia la excelencia de los resultados”*.

Los valores que mueven el Hospital son el respeto a las personas, la atención centrada en el paciente, la profesionalidad, el trabajo en equipo y la equidad.

El Hospital Clínico Universitario cuenta con un total de 807 camas y 18 quirófanos, con un rendimiento quirúrgico del 71,9%. En el año 2018, se produjeron 28.663 ingresos, que derivaron en 207.210 estancias hospitalarias y se realizaron un total de 311.704 consultas. Se realizaron 22.137 intervenciones quirúrgicas. Su actividad global abarca la hospitalización, las consultas externas, el área quirúrgica, la Unidad de CMA, el área de urgencias, el área obstétrica, el ámbito de extracciones y trasplantes y el hospital de día. Entre su equipamiento cuenta con el único PET-TC ubicado en un hospital de la red sanitaria pública aragonesa.

2.3. Hospital Universitario Miguel Servet

El Hospital Universitario Miguel Servet se ubica en el Sector II de Zaragoza, que presta asistencia sanitaria a los ciudadanos de 21 zonas de salud distribuidas en 18 centros de salud. El Hospital dispone de una de las más amplias carteras de servicios médicos de España y es Referencia Nacional para diversas unidades y procedimientos.

La misión del Hospital es *“prestar asistencia sanitaria dentro del sistema público, centrada en el ciudadano, proporcionando a la población una atención adecuada y continuada en todos los niveles asistenciales con un claro compromiso docente e investigador”*. Para ello, define su visión como *“Alcanzar una atención sanitaria excelente, que sea un modelo de referencia en el que los ciudadanos y profesionales confíen y con el que estén muy satisfechos”*.

Su cartera de servicios engloba servicios centrales, médicos, quirúrgicos, del Hospital Materno-Infantil y de Traumatología y Rehabilitación.

En 2018, se produjeron en el Hospital Universitario Miguel Servet 48.551 ingresos, 308.587 estancias y se realizaron 42.178 intervenciones quirúrgicas, de las cuales 27.210 fueron con anestesia.

Actualmente, el Hospital cuenta con 1.168 camas y dispone de un personal total de casi 5.000 profesionales, incluyendo facultativos, personal de enfermería y auxiliar de enfermería, farmacéuticos, técnicos, celadores, etc. Su población de referencia asciende a 390.430 personas.

2.4. Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud (IACS)

El Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud fue creado por la Ley 6/2002, de 15 de abril, de Salud de Aragón. En el artículo 64 de esta Ley se indica que *“se crea el Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud como entidad de Derecho Público adscrita al Departamento responsable de Salud y dotada de personalidad jurídica y patrimonio propio, y plena capacidad para el cumplimiento de los fines de colaboración en el desarrollo de los servicios del Sistema de Salud de Aragón, mediante la formación de los recursos humanos, el fomento de la investigación, la asesoría y cooperación y el aumento del conocimiento sobre la salud de la población y sus determinantes”*.

En el ámbito de la investigación y la innovación el IACS tiene atribuida por la Consejería de Sanidad la competencia de diseñar y coordinar la política de I+D+i del sistema de salud Aragonés-

Las principales actividades desarrolladas por el IACS, y en línea con su política y sistema de gestión de la calidad son las siguientes:

- a) Desarrollo de líneas estratégicas de investigación en salud, gestión y apoyo al proceso de investigación en salud.
- b) Promoción y gestión de la innovación en los centros sanitarios.
- c) Desarrollo de acciones dirigidas a mejorar la gestión del conocimiento y las competencias de los profesionales sanitarios.
- d) Impulso de la toma de decisiones basadas en la evidencia.

- e) Formación de personal investigador.
- f) Formación en innovación.
- g) Soporte metodológico a los grupos de investigación a través del servicio de apoyo metodológico SAME.
- h) Soporte técnico y administrativo a través de la oficina de proyectos de investigación e innovación

Además de proveer las infraestructuras y plataformas tecnológicas necesarias para el desarrollo de su actividad, El IACS pone a disposición del IIS Aragón los instrumentos de apoyo para el traslado de resultados a la toma de decisiones y la adopción y escalado de innovaciones relevantes en el sistema de salud. De esta forma se aumenta considerablemente la capacidad de impacto y proyección del IIS Aragón más allá de su ámbito.

Así mismo, El IACS aporta al IIS Aragón un componente ~~único~~ de transferibilidad de resultados a la práctica clínica. Como secretaria del Programa Nacional de Guías de Práctica Clínica, GuiaSalud, el IACS cuenta con un dispositivo de transposición de resultados a guías de práctica clínica, protocolos y vías clínicas, de calidad metodológica y experiencia ampliamente contrastadas a nivel nacional e internacional.

Otro elemento particularmente relevante para potenciar las capacidades del IIS Aragón es la infraestructura de dato-de-vida real para la investigación BIGÁN-investigación, que combina el lago de datos procedentes de todos los sistemas de información del sistema de salud aragonés con herramientas de inteligencia artificial y gestión de datos masivos en una plataforma única de acceso y gestión de los datos que permite construcción de cohortes prospectivas y retrospectivas, análisis de efectividad comparada en condiciones de práctica clínica habitual... etc en condiciones de seguridad y garantía de protección de datos para los investigadores.

2.5. Universidad de Zaragoza

La Universidad de Zaragoza es una institución pública de enseñanza e investigación al servicio de la sociedad, el mayor centro de educación superior del Valle del Ebro que combina una tradición de casi cinco siglos de historia (fue creada en 1542) con la actualización permanente de su oferta académica. Su principal misión es generar y transmitir conocimientos con el objetivo de la formación integral de las personas. Es una Universidad de calidad, solidaria y abierta, que desea ser instrumento de transformación social para el desarrollo económico y cultural.

En la Universidad de Zaragoza se pueden cursar 54 títulos de Grado, 6 programas conjuntos y 52 Másteres Universitarios distintos. La oferta académica se completa con 45 Programas de Doctorado y numerosos Estudios Propios. Actualmente, cuenta con 27.425 estudiantes de

grado e intercambio, 2.490 estudiantes de máster universitario y 2.102 estudiantes de doctorado.

Dentro del campus de Zaragoza, las titulaciones impartidas en el ámbito de las Ciencias de la Salud son Medicina, Enfermería, Fisioterapia, Terapia Ocupacional y Veterinaria. Otras titulaciones relacionadas con las Ciencias son Biotecnología y Química, entre otras.

Entre las Facultades de Ciencias, de Ciencias de la Salud y de Medicina de Zaragoza se ofertan un total de 13 másteres oficiales en estos campos de conocimiento.

Adicionalmente, la Universidad de Zaragoza cuenta con una Escuela de Ingeniería y Arquitectura, en la que se imparten los grados en Ingeniería Química, Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Mecánica e Ingeniería de Tecnologías y Servicios de Telecomunicación, entre otras.

La investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación permanente son instrumentos imprescindibles para el crecimiento económico y social. La actividad de investigación se canaliza a través de los grupos de investigación. En la Universidad de Zaragoza trabajan 2.884 investigadores en 170 grupos de investigación. Los institutos universitarios de investigación también desarrollan programas de doctorado, de especialización y de postgrado en el ámbito de sus especialidades. Su composición y actividad es prioritariamente interdisciplinar. La Universidad de Zaragoza cuenta con seis institutos universitarios propios, cuatro mixtos y uno adscrito.

Adicionalmente, la Universidad de Zaragoza cuenta con tres Centros de Investigación, entre ellos el Centro de Encefalopatías y Enfermedades Transmisibles Emergentes.

3. INTEGRACIÓN Y RELACIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

A nivel de la estructura organizativa, el IIS Aragón dispone de diferentes mecanismos que permiten la interrelación entre sus órganos, así como ha definido los canales de comunicación adecuados para dar a conocer sus decisiones y acuerdos a toda la organización.

3.1. Integración en los órganos de gobierno

La organización y funcionamiento del IIS Aragón se especifica en el Título Cuarto de sus Estatutos. En su artículo 20, se especifican los distintos órganos de la Fundación, respondiendo al siguiente esquema:

- Órganos de Gobierno y Dirección:
 - El Patronato.
 - La Comisión de Dirección.
 - La Dirección Científica.
 - La Dirección Ejecutiva.

La integración de las instituciones que componen el IIS Aragón en sus órganos de gobierno se produce mediante su representación en el Patronato de la Fundación y en la Comisión de Dirección del IIS Aragón, cuya composición y funciones quedan reflejadas en sus Estatutos y en el documento explicativo de la Estructura Organizativa.

Para la incorporación a estos órganos de posibles futuros integrantes del IIS Aragón, el presente Plan de Integración describe en posteriores capítulos el proceso que deberán seguir para incluirse en su estructura. Este proceso garantiza que existe representatividad de todos sus miembros en los órganos de gobierno.

3.2. Adopción de acuerdos

Los acuerdos se adoptarán por mayoría simple de votos, excepto cuando los Estatutos o la legislación vigente establezcan mayorías cualificadas. En caso de empate, decidirá el voto de calidad del presidente. No podrá realizarse votación alguna si en el momento de celebrarse no concurre el quórum previsto en los Estatutos.

No obstante, respecto a lo dispuesto en el apartado anterior, se requerirá el voto favorable de tres cuartos de los miembros del Patronato para la adopción de acuerdos sobre los siguientes asuntos:

- a) Modificación de los Estatutos.
- b) Fusión o extinción de la Fundación.
- c) Actos de disposición de los bienes que integran el patrimonio por una cuantía superior a un millón de euros.
- d) Creación de empresas y adquisición de participaciones de capital.
- e) Delegación de facultades, en su caso.

De las reuniones del Patronato se levanta por el secretario la correspondiente acta, que es suscrita y aprobada por todos los miembros presentes en las mismas, siendo firmada por el secretario y el presidente. En el acta constan los asistentes a la sesión, el orden del día de la misma, las circunstancias de lugar y tiempo en que se ha celebrado, el texto literal de los acuerdos adoptados y una síntesis de las intervenciones de los miembros. Los miembros del Patronato pueden solicitar que el acta recoja, respecto de cada acuerdo, el número de votos emitidos y el sentido de cada uno de ellos. Si se hubieran abstenido o hubieran votado en contra, pueden solicitar también que conste en el acta el sentido de su voto. Los acuerdos válidamente adoptados son ejecutivos y obligan a todos sus miembros.

En el supuesto de producirse conflicto de intereses o derechos entre la Fundación y alguno de sus patronos, los afectados no participarán en la decisión que deba adoptar el Patronato, que será el órgano competente para determinar, por mayoría simple de los asistentes, si concurre o no dicho conflicto.

3.3. Integración en las estructuras de participación

El IIS Aragón dispone de diferentes órganos y estructuras que favorecen la participación y la integración de todos los miembros del Instituto. Estos órganos son el Claustro de Investigación, el Comité Científico Interno y otras comisiones de apoyo existentes en el contexto del IIS Aragón.

Claustro de Investigación

El Claustro de Investigación es un órgano de participación compuesto por los investigadores principales de todos los grupos integrados en la Fundación, y es presidido por el director científico del IIS Aragón. Este órgano favorece la integración y colaboración de todos los grupos, al existir representantes de cada uno de ellos.

Comité Científico Interno

El Comité Científico Interno está formado principalmente por investigadores de grupos de investigación de la Fundación, con el carácter de órgano de participación, encargado de

asesorar a la Dirección en el desarrollo de sus funciones. Sus miembros serán elegidos de entre los componentes del Claustro por votación de sus miembros, así como por otros perfiles de interés. Además, asegurará la participación de los coordinadores de los programas de investigación de la Fundación. Este órgano no ostenta, en ningún caso, funciones de gestión o de representación de la Fundación. El Patronato, su presidente, el Director Científico y el Director Ejecutivo de la Fundación podrán solicitar también el asesoramiento individual de los miembros del Comité Científico Interno, que también podrán ser requeridos para asistir a las reuniones del Patronato, con voz, pero sin voto.

Otras comisiones de apoyo a la Dirección Científica

Con el fin de incrementar la integración del IIS Aragón en los centros sanitarios, representantes del Instituto participan en otras comisiones de los centros.

- **Comisiones Delegadas de Ensayos Clínicos:** son comisiones locales a nivel de cada entidad del Complejo Hospitalario y de Atención Primaria con el fin de que los investigadores y la Dirección pudieran tomar decisiones ajustadas a las necesidades de los Servicios implicados en la investigación centrada en ensayos clínicos. Estas comisiones están formadas al menos por cuatro investigadores en representación de los que desarrollan ensayos clínicos, un representante del IIS Aragón y dos personas en representación de la Dirección del centro asistencial que corresponda en cada caso. Al menos uno de los representantes de los investigadores pertenece al Servicio de Farmacia, según instrucción del Servicio Aragonés de Salud y el Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud, por la que se establecen los criterios de actuación a seguir en materia de realización de ensayos clínicos, estudios posautorización de tipo observacional con medicamentos y otros proyectos de investigación biomédica en el ámbito del sistema público de salud de Aragón, con fecha de entrada en vigor en enero de 2019. Cada una de estas comisiones tiene designado un coordinador elegido de entre sus miembros.
- **Comisiones de Innovación:** son comisiones de los hospitales que tienen la función de utilizar las iniciativas relacionadas con la innovación surgida de los servicios hospitalarios del complejo con el fin de mejorar los procedimientos internos, aportar ideas de eficiencia y mejorar la calidad asistencial dentro de los hospitales. Como valor añadido, las iniciativas innovadoras surgidas dentro del complejo hospitalario deben encuadrarse en proyectos más amplios de difusión y rentabilización por parte del sistema sanitario. El IIS Aragón participa en ellas mediante la integración de uno o más representantes de acuerdo con la dirección del centro.
- **Comisión de Formación:** es una comisión propia de IIS Aragón que cuenta con representación de todas las entidades que lo conforman con el fin de coordinar mejor

las diferentes acciones formativas ofrecidas. Su composición y funciones se detalla en el Plan de Formación.

- Comisión Interna de Calidad: está formada por responsables de distintas unidades de gestión del IIS Aragón y es presidida por su director ejecutivo. Esta comisión se coordina con los responsables de calidad de cada una de las instituciones que constituyen el IIS Aragón.

Se pretende que las comisiones estén fundamentalmente compuestas por investigadores clínicos y representantes de las distintas unidades de gestión del Complejo Hospitalario, asegurando la bi-direccionalidad del trabajo realizado tanto del Complejo hacia el IIS Aragón como viceversa.

3.4. Órganos consultivos

Al igual que sus órganos de gobierno, la composición y funcionamiento de los órganos consultivos del IIS Aragón están definidos en el artículo 20 de sus estatutos:

- Comité Científico Externo.
- La Comisión de Investigación.
- El Consejo Empresarial.

Comité Científico Externo

El Comité Científico Externo es un órgano consultivo encargado de asesorar sobre las actividades científicas de la Fundación y velar por su calidad científica. Este órgano está formado por un mínimo de tres miembros y no ostenta, en ningún caso, funciones de gestión o de representación de la Fundación.

Los miembros del Comité Científico Externo son libremente nombrados y cesados por el Patronato. Su nombramiento tiene una duración máxima de cuatro años, renovable por periodos sucesivos de igual duración, entre personalidades relevantes en el ámbito de actuación de la Fundación que se hayan distinguido por su trayectoria profesional y científica. Los miembros del Comité Científico Externo ejercen su cargo gratuitamente sin perjuicio del derecho a ser reembolsados de los gastos debidamente justificados que el cargo les ocasione en el ejercicio de su función. El Patronato designará la persona que ostente la Presidencia del Comité Científico Externo, que se reúne, como mínimo, una vez al año.

Comisión de Investigación

La Comisión de Investigación asesora a la Dirección Científica en cuanto a la calidad científica de las líneas de los proyectos de investigación y es la encargada de velar por el cumplimiento

de las normas de Buenas Prácticas Científicas del IIS Aragón. El nombramiento de sus miembros corresponde al director científico del Instituto, quien ostenta su Presidencia.

Consejo Empresarial

El Patronato podrá crear un Consejo Empresarial, que será el órgano consultivo encargado de articular la colaboración del sector empresarial del Instituto. Mediante acuerdo del Patronato se determinarán su composición, sus funciones y su régimen de funcionamiento.

3.5. Canales de comunicación

Tal y como se ha mencionado anteriormente, el Claustro de Investigación y el Comité Científico Interno son los órganos fundamentales de participación. La comunicación con los integrantes del Instituto en lo relativo a actuaciones, resultados alcanzados y novedades se realiza a través de:

- Las propias reuniones de Claustro de Investigación y Comité Científico Interno.
- Reuniones periódicas de la Dirección Científica con los grupos de investigación.
- Web del Instituto (www.iisaragon.es): incluye las novedades de investigación, convocatorias activas, Oficina Virtual, bolsa de empleo, formación, biblioteca virtual, agenda, recursos, etc.
- Boletín interno, con periodicidad semanal, a través del cual se difunden los siguientes apartados: actividades de la próxima semana (convocatorias que finalizan, seminarios, cursos, etc.), últimas publicaciones de los grupos, noticias, enlaces a documentos de interés: normas de citación, código de buenas prácticas en investigación, etc.
- Seminarios organizados por los Programas.
- Jornadas de Investigación IIS Aragón.
- Reuniones sobre temas específicos dentro de los programas que incluyen acciones transversales.
- Redes sociales.

Las novedades se hacen llegar a los investigadores a través de los instrumentos relatados en la siguiente tabla:

Instrumento	Descripción
<i>Web</i>	Se cuelgan inmediatamente las novedades que se producen. El buscador facetado permite que el investigador seleccione sus temas de interés.
<i>Boletín interno</i>	Periódicamente, se difunden las novedades producidas en el IIS Aragón, así como los eventos más importantes que se van a producir. Se difunde por e-mail a todos los investigadores del IIS Aragón.
<i>Twitter y LinkedIn</i>	Las noticias más relevantes se difunden a través de esta red social.

4. INTEGRACIÓN CIENTÍFICA: MECANISMOS DE COOPERACIÓN ENTRE GRUPOS

El IIS Aragón ha definido e implantado una serie de mecanismos y niveles de integración en su ámbito científico que abarcan a todos los profesionales del Instituto, independientemente de su categoría y perfil profesional. No obstante, se realiza un especial trabajo en los colectivos que presentan, a priori, una menor trayectoria científico, como son los profesionales de Atención Primaria, el colectivo de enfermería, los grupos emergentes y los residentes en formación. Por este motivo, se recoge en el presente apartado un capítulo específico de acciones de integración y apoyo a estos colectivos identificados.

Finalmente, se describe el apoyo del IIS Aragón en la participación de sus grupos de investigación en estructuras de investigación cooperativas.

4.1. Aspectos generales de integración científica

La cooperación entre los grupos de investigación es considerada como una prioridad para el IIS Aragón. El Proyecto Científico Cooperativo estipula que para la realización de investigación de excelencia es necesario que los grupos colaboren unos con otros en aquellas áreas donde se complementan, de forma que la investigación se convierte cada vez más en multidisciplinar, interdisciplinar y traslacional. Con este objetivo marcado, en este plan se recogen mecanismos conducentes a obtener la máxima cooperación entre grupos clínicos y básicos del IIS Aragón. La reducción de Programas en relación con el anterior PCC ha permitido una mayor concentración de grupos, con la que se espera una mayor cooperación.

Se plantea el desarrollo de las siguientes acciones:

- Colaboración en torno a programas prioritarios de investigación.
- Planificación de reuniones periódicas de los Programa de Investigación para favorecer la cooperación en proyectos conjuntos.
- Diseño de estrategia para favorecer reuniones y acciones conjuntas entre programas.
- Realización periódica de Seminarios Científicos. Las temáticas de estos seminarios parten desde los Programas de Investigación y sus grupos de investigación, con objeto de intercambiar resultados de investigación, fomentando su interacción. Estos seminarios se organizan por el IIS Aragón en la Facultad de Medicina, el CIBA y en el Complejo Hospitalario.
- Se promueve la realización de proyectos y publicaciones conjuntas, favoreciendo el contacto entre investigadores de distintas instituciones y apoyando tanto metodológica como logísticamente su diseño y realización.

- Jornadas Científicas del IIS Aragón, en donde se invita a participar a todos los grupos del Instituto agrupando las mesas y comunicación de resultados por temáticas de confluencia de grupos básicos o clínicos y aquellos que realizan ya investigación traslacional.
- Boletín interno: semanalmente se recogen las novedades más relevantes en investigación sobre actividades científicas (cursos, seminarios y otras actividades), innovación, convocatorias y publicaciones de los componentes del IIS Aragón.
- Se realizan acciones específicas encaminadas a incorporar a jóvenes investigadores (ej. Río Hortega, Juan Rodés, Sara Borrell, Miguel Servet) de forma preferente en grupos clínicos y/o traslacionales, facilitando así el relevo generacional.
- Los propios espacios e instalaciones comunes de investigación en los hospitales, CIBA y en Atención Primaria, albergan varios grupos de investigación tanto clínicos como básicos, con habilitación de espacios sociales comunes.
- Existe diseño de acciones estratégicas transversales del IIS Aragón que integran componentes de varios grupos de investigación.
- Tanto los seminarios como las Jornadas Científicas promueven que el conocimiento interno se propague a otros grupos del IIS Aragón, promoviendo la aparición de proyectos y publicaciones conjuntas entre investigadores de distintos grupos e instituciones.

4.2. Fomento de la I+D+i en Atención Primaria y Enfermería

La investigación en Atención Primaria forma parte de manera específica de las actividades del IIS Aragón, tal y como queda definido en su constitución. Existen acciones específicas para favorecer el desarrollo de la investigación en este ámbito.

- El IIS Aragón analiza anualmente la actividad investigadora en la red de Atención Primaria del Sistema de Salud de Aragón con objeto de identificar grupos de investigadores con potencial de conformar un grupo que se pueda adscribir en alguna de las categorías del IIS Aragón.
- Se fomentan sustituciones para médicos de Atención Primaria implicados en actividades de investigación.
- Se realizan acciones de intensificación específica para Atención Primaria, de manera que dediquen tiempo a investigación.
- Se ha creado una Unidad de Investigación en Atención Primaria a la que se le dota con despacho clínico, sala de reuniones y área de trabajo general.

- Se ha dotado de representatividad en Comité Científico Interno y Comisión de Investigación.

Para la promoción de la investigación e innovación en enfermería se promueve la participación en grupos y la creación de grupos específicos de este colectivo. Consecuentemente con esta iniciativa de promoción de la I+i en enfermería, el IIS Aragón ha desarrollado un programa específico de Investigación e Innovación en Enfermería y Cuidados de la Salud que se ha incluido en el Proyecto Científico Cooperativo. Los grupos pueden inicialmente constituirse como grupo transversal dando cabida a líneas diferentes, para en un segundo tiempo evaluar la posibilidad de crear grupos diferentes que puedan establecer sinergias entre ellas u otros grupos del Instituto. Se potenciará con ello la investigación dentro y desde este colectivo profesional, se facilitarán la puesta en marcha de iniciativas, prestándoles especial atención en cuanto al apoyo metodológico, la orientación a la hora de publicar resultados, conexiones con colectivos nacionales e internacionales, así como la formación específica en investigación y cualesquiera otras medidas incluidas en el Plan de Apoyo a Grupos Emergentes que incrementen la presencia de este colectivo en el IIS Aragón.

4.3. Fomento de la I+D+i en residentes y grupos emergentes

Grupos emergentes y asociados

Se contemplan acciones específicas para promover la investigación en grupos e investigadores emergentes, desarrolladas en el Plan de Tutela a Grupos Emergentes. Asimismo, se trabajará para incrementar la calidad de la investigación que realizan los grupos asociados.

MIR y otros residentes

El IIS Aragón considera de suma importancia la promoción de la investigación y formación en investigación en MIR y otros residentes (biología, química, farmacia, enfermería, etc.). Fundamentalmente, para ello, cuenta con los másteres de orientación en investigación de la Universidad de Zaragoza, de cuyo profesorado forma parte gran número de investigadores del IIS Aragón. Igualmente, se contempla la pertenencia a grupos del IIS Aragón como mérito para entrar en el programa de Medicina de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Zaragoza. En este contexto, se contempla la realización de trabajos de investigación para obtener el grado correspondiente en grupos del IIS Aragón. Además, se han diseñado acciones específicas:

- Creación de la figura de Residente Investigador para promover la incorporación de MIRes a los grupos de investigación.
- Promoción de su participación en actividades de investigación del IIS Aragón (cursos, seminarios Biomédicos y científicos y Máster de Investigación).

- Inclusión de méritos de investigación en baremos de acceso a plazas asistenciales en convocatorias oficiales de oferta pública de empleo.
- Se destinan fondos para potenciar la incorporación de MIR a programas Río Hortega y similares.
- Creación de becas de movilidad específicas para residentes.

Residente investigador

Son aquellos profesionales que se incorporan a grupos de investigación del IIS Aragón y que están realizando un programa de Formación Sanitaria Especializada, realizando actividad investigadora con el grupo en el que se solicita la integración. Cada grupo de investigación puede solicitar a la Dirección Científica la incorporación de dos MIR por año. Su pertenencia al grupo finaliza con el fin del periodo de residencia.

4.4. Participación en estructuras cooperativas

Los grupos de IIS Aragón participan en diferentes estructuras y consorcios, a través de los que se establecen colaboraciones con otros grupos de investigación nacionales y extranjeros, y se incrementa la calidad y visibilidad de las líneas de investigación.

Estructuras nacionales

La participación del IIS Aragón en las estructuras cooperativas de investigación es una estrategia fundamental para alcanzar sus objetivos. A nivel institucional, la presencia en las Plataformas de Innovación e Investigación Clínica Independiente, CIBER y RETICs abre para los grupos que integran el IIS Aragón un campo en el que cooperar con otros grupos similares del panorama nacional y certifican el nivel de calidad científico del Instituto.

Colaboraciones internacionales

El entorno actual de investigación obliga cada vez más a la búsqueda de colaboraciones más allá de nuestras fronteras. El IIS Aragón potencia la participación de sus grupos en convocatorias internacionales, entre las que destacan los programas europeos de investigación. El IIS Aragón realiza labores de vigilancia y promoción de convocatorias, favoreciendo el conocimiento de aspectos específicos de potencial interés para cada grupo, facilita la búsqueda de socios y promueve la preparación y presentación de solicitudes, realizando un asesoramiento personalizado.

A estas estrategias, promovidas desde el propio IIS Aragón, se añaden las iniciativas promovidas por sus investigadores y grupos y avaladas por diferentes acuerdos de colaboración, contratos y convenios con diversas organizaciones e instituciones europeas e internacionales.

5. PROCESO DE INTEGRACIÓN Y BAJA DE ENTIDADES EN EL IIS ARAGÓN

En los capítulos anteriores del presente Plan se han descrito los niveles de integración existentes en el IIS Aragón y los mecanismos y actividades desarrolladas para incrementar la interrelación y colaboración de los grupos de investigación del Instituto.

No obstante, el IIS Aragón es una organización dinámica y flexible, que contempla la incorporación y baja de agentes en su estructura, tanto a nivel de instituciones como en el ámbito científico. En este sentido, el Plan de Integración regula los procedimientos para dar de alta y baja a las entidades y grupos de investigación que desarrollen su actividad en el ámbito del IIS Aragón.

5.1. Incorporación de nuevas entidades

La incorporación de nuevas entidades a la estructura del IIS Aragón consta de cinco etapas consecutivas, pero claramente diferenciadas.

1. Detección del interés de incorporación de un nuevo miembro

El primer paso para la incorporación de un nuevo integrante en el IIS Aragón es la detección del interés de ambas entidades. Este interés puede ser detectado inicialmente por la nueva entidad, que considera estratégica su incorporación al Instituto, o bien, por el propio IIS Aragón que propone la asociación con la nueva entidad.

Por cualquiera de las dos vías, como primer acercamiento, ambas entidades deberán mantener una reunión inicial en la que se ponga de manifiesto el interés por las dos partes en incorporar a la nueva entidad como un socio de pleno derecho del IIS Aragón.

El acta de esta reunión será aprobada y firmada por la Dirección Científica y la Dirección Ejecutiva del IIS Aragón, y por el cargo u órgano correspondiente de la otra entidad. Tras la firma, se procede a la segunda fase del proceso.

2. Elaboración de un informe justificativo

Una vez ha sido firmada el acta de la reunión inicial, entre ambas entidades se elaborará un informe que recoja la necesidad de estrechar la colaboración entre sus correspondientes grupos de investigación. Se pondrá de manifiesto las relaciones previas entre los investigadores y/o los beneficios esperados de la colaboración a futuro, así como un avance de las posibles colaboraciones a desarrollar conjuntamente.

Este informe justificativo sentará las bases para redactar el convenio de colaboración posterior, y será presentado al Patronato, quien aprobará el inicio de los trámites correspondientes.

3. Negociación y redacción del convenio de colaboración

Una vez el Patronato ha recibido el informe justificativo, deberá aprobar el inicio de los trámites para firmar un convenio de colaboración entre las entidades. Para ello, nombrará a los responsables del IIS Aragón encargados de negociar el alcance del convenio, quienes podrán apoyarse en el Comité Científico Externo durante el proceso de negociado y redacción.

Este convenio de colaboración debe ser el marco en el que se estrechen las relaciones entre las entidades y que permita consolidar una o varias líneas de investigación comunes, estables en el tiempo. Se recogerán indicadores de evaluación de la actividad, y su duración se establecerá, con carácter general, entre uno y tres años, siendo revisado tal y como se menciona en el siguiente apartado.

Tras la revisión por los órganos correspondientes de ambas partes (asesorías jurídicas, cargos de dirección), le es presentado al Patronato la última versión del convenio para su aprobación final.

4. Seguimiento y evaluación del convenio de colaboración

El convenio de colaboración firmado será revisado anualmente por una comisión mixta de seguimiento del convenio y se valorará el grado de consecución de los objetivos propuestos inicialmente.

A la vista de los resultados obtenidos, se podrán tomar las siguientes acciones:

- Finalizar el convenio de colaboración entre las partes, bien por desestimación del interés estratégico en la asociación o bien por no cumplimiento de los compromisos adquiridos por cada una de las partes.
- Prorrogar el convenio de colaboración, para incrementar la madurez de las actividades desarrolladas en el contexto de este convenio.
- Consolidar la relación entre ambas entidades mediante la firma de un convenio para la integración final de la nueva institución en el IIS Aragón, tal y como se describe en el siguiente apartado.

Los resultados de las revisiones anuales son presentados al Patronato para su información.

5. Negociación y firma del convenio para la incorporación de la nueva entidad

Si el Patronato considera oportuno avanzar en esta colaboración mediante la integración de la entidad en la propia estructura de la Fundación IIS Aragón, se procede al último paso del proceso: la firma de un convenio con el objetivo de incorporar a la nueva entidad en el IIS Aragón. En este convenio de deben recoger todos los derechos y deberes de la nueva entidad, mientras dure su participación en el Instituto.

Los derechos que tendrá la nueva entidad son los siguientes:

- El nuevo personal será incluido en los registros de gestión del Instituto (de personal y de datos y actividades) y los resultados obtenidos por los mismos se incluirán en las memorias científicas.
- El personal tendrá pleno derecho a la participación en los planes de formación, tutela de grupos emergentes y resto de los planes de acción del Instituto.
- También tendrá derecho al uso de infraestructuras y servicios comunes del Instituto en las mismas condiciones que el resto de personal.
- En términos generales el nuevo personal deberá asumir los convenios y condiciones de trabajo convenidas por el resto de personal. Deberá adoptar las normas éticas y de buena práctica científica de aplicación en el ámbito del Instituto.

Por su parte, la nueva entidad se compromete a cumplir con los siguientes deberes:

- Nombrar a los representantes necesarios que se incorporarán a los órganos de gobierno del Instituto.
- Desarrollar actividades de investigación de manera conjunta con los investigadores y grupos del Instituto bajo la supervisión del Coordinador de Programa en la que se ubiquen, con el objetivo de reforzar las investigaciones en el ámbito de sus líneas prioritarias.
- Compartir infraestructuras de investigación y otros recursos tanto humanos como materiales.
- Colaborar para la correcta gestión de la investigación desarrollada en el ámbito del Instituto (aportando los datos y documentación que le sea solicitada).
- Colaborar y participar en la construcción de la oferta formativa propia del Instituto.

Al menos, todos estos aspectos serán recogidos en el convenio de colaboración destinado a la incorporación de la nueva entidad en el IIS Aragón. Este convenio será firmado por el presidente del Patronato del Instituto y por la persona que ostente la representación legal de la entidad que se incorpora.

5.2. Bajas de entidades

De forma similar a la incorporación de nuevas entidades, el presente Plan de Integración del IIS Aragón dispone de un procedimiento para dar de baja a alguna de las instituciones participantes.

Este proceso consta de tres etapas consecutivas.

1. Notificación de baja por parte de la entidad participante

Como primer paso de este proceso, la entidad que desee proceder a su baja, lo debe notificar al Patronato con una antelación mínima de seis meses, y deberá quedar registrado en acta su intención de dejar de formar parte del Instituto.

2. Asignación de compromisos pendientes

Tras ser notificado, el Patronato debe analizar la situación de la entidad en el Instituto, definiendo y acordando con la entidad los compromisos pendientes y el procedimiento para su cumplimiento, siendo imposible su baja dejando pendientes las actuaciones y actividades definidas.

3. Formalización de la baja de la entidad

Finalmente, cumplido el plazo indicado por la entidad y realizados los compromisos pendientes, el Patronato firma la notificación de baja de la entidad, siendo esta efectiva desde el momento de la firma.

A continuación, se notifica al personal encargado de dar de baja toda la documentación y los registros disponibles donde se recojan a los integrantes pertenecientes a esta entidad. A su vez, se debe reorganizar la composición de la estructura organizativa y científica para adaptarla a la nueva situación presente en el Instituto.

La nueva organización y estructura será presentada al Patronato para su aprobación.

6. NIVELES Y TIPOLOGÍAS DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN E INVESTIGADORES DEL IIS ARAGÓN.

6.1. Niveles y tipologías de grupos de investigación.

El IIS Aragón ha definido cuatro tipologías de grupos: consolidado de referencia, consolidado, emergente y asociado.

A continuación, se describe la definición de cada uno y los requerimientos necesarios.

Grupo de investigación consolidado de referencia

Grupo de Investigación que posee una trayectoria constante en su actividad investigadora, manteniendo una captación regular de recursos competitivos y/o contratos con el sector privado y un registro sostenido de publicaciones conjuntas de calidad contrastada y/o desarrollo de patentes, y con resultados y aportaciones reconocidas dentro de su ámbito.

Tendrá que tener una composición mínima de 8 miembros, de los cuales 5 tendrán que ser doctores. En todo caso, el investigador principal del grupo tendrá que ser doctor. El 50% de sus miembros tendrá que tener una trayectoria conjunta de trabajo desarrollada en colaboración con al menos 2 miembros del grupo.

Los criterios a cumplir, en los últimos 5 años, serán los siguientes:

- 10 publicaciones en revistas indexadas en JCR, de las cuales, como mínimo, 4 tendrán que ser de primer cuartil o 2 de primer decil.
- Tener 3 proyectos de concurrencia competitiva por un importe superior a los 15.000 € cada uno, o 1 proyecto de concurrencia competitiva por un importe superior a 75.000 €, o ingresos por actividades I+D+i superiores a 100.000 €, gestionados por el IIS Aragón.
- Uno de los siguientes criterios:
 - 2 tesis dirigidas o codirigidas
 - 1 patente licenciada
 - 1 acuerdo de explotación con empresas
 - 1 empresa creada
 - Participación como socio o líder en programas internacionales

Grupo de investigación consolidado

Grupo de Investigación que posee una trayectoria constante en su actividad investigadora, manteniendo una captación regular de recursos competitivos y/o contratos con el sector privado y un registro sostenido de publicaciones conjuntas de calidad contrastada y/o desarrollo de patentes.

Tendrá que tener una composición mínima de 8 miembros, de los cuales 5 tendrán que ser doctores. En todo caso, el investigador principal del grupo tendrá que ser doctor. El 33% de sus miembros tendrá que tener una trayectoria conjunta de trabajo desarrollada en colaboración con al menos 2 miembros del grupo.

Los criterios a cumplir, en los últimos 5 años, serán los siguientes:

- 10 publicaciones en revistas indexadas en JCR.
- Tener al menos 2 proyectos de concurrencia competitiva por un importe superior a los 15.000 € cada uno, o al menos 1 proyecto de concurrencia competitiva por un importe superior a 50.000 €, o ingresos por actividades I+D+i superiores a 50.000 €, gestionados por el IIS Aragón.

Grupo de investigación emergente

Grupo de Investigación con trayectoria breve de trabajo conjunto y potencial para desarrollar líneas de investigación que no ha alcanzado todavía estabilidad y madurez en su actividad investigadora, bien porque no posee la capacidad de captar recursos de forma constante o bien porque no dispone de un registro sostenido de publicaciones conjuntas de calidad contrastada y/o desarrollo de patentes.

Tendrá que tener una composición mínima de 5 miembros, de los cuales 3 tendrán que ser doctores. En todo caso, el investigador principal del grupo en el momento del reconocimiento tendrá que ser doctor y menor de 50 años. El 20% de sus miembros tendrá que tener una trayectoria conjunta de trabajo desarrollada en colaboración con al menos 2 miembros del grupo.

Los criterios mínimos a cumplir, en los últimos 3 años, serán los siguientes:

- 5 publicaciones en revistas indexadas en JCR, de las cuales al menos 1 tendrá que ser en primer cuartil.

Los grupos emergentes disponen de 5 años para obtener la condición de grupo consolidado. En el caso de no alcanzar la tipología de Grupo Consolidado al finalizar este periodo, podrán solicitar a la Dirección Científica la ampliación del periodo por otros 5 años adicionales, siempre y cuando el investigador principal no supere los 50 años en el momento de realizar la solicitud.

Los grupos emergentes que finalicen el periodo de desarrollo sin alcanzar los criterios de grupo consolidado pasarán a ser grupos asociados.

Grupo de investigación asociado

Si bien los Institutos acreditados están enfocados a la excelencia hospitalaria, existe una necesidad de canalizar iniciativas de investigación de los hospitales para transformarlas en investigación efectiva y que puedan colaborar con otros grupos de mayor trayectoria. Aquí se engloban esencialmente grupos de profesionales que, a criterio de la Dirección Científica, desarrollen actividad investigadora de cierta calidad y que están en sintonía con algunos de los programas o líneas estratégicas del IIS Aragón, y que además se considera que pueden tener capacidad de liderar la creación de nuevos grupos.

Entre ellos destacamos los Grupos de Investigación Clínica, que presentan trayectoria investigadora, esencialmente ensayos clínicos, con fondos privados. Asimismo, se contemplan aquellos grupos de carácter básico o tecnológico que trabajen en líneas de interés estratégico según el PCC del IIS Aragón y con capacidad de colaboración con sus grupos clínicos adscritos.

Deberán estar registrados en el fichero que a tal efecto se dispone en el IIS Aragón. Además, deben establecer como fin realizar actividad científica continuada, con el objetivo de concurrir a convocatorias competitivas, especialmente a aquellas que fomenten la realización de investigación clínica no comercial. Periódicamente, la Dirección Científica revisará la condición de pertenencia al IIS Aragón de estos grupos en dependencia de su actividad investigadora.

Los grupos asociados deberán tener un mínimo de 3 miembros.

Investigador de interés relevante

El Instituto considera prioritaria la incorporación y seguimiento de nuevos talentos en investigación que se adecuen a los Programas y grupos del IIS Aragón. Estos investigadores se beneficiarán de acciones específicas de promoción de su actividad incluidas en el Plan de Tutela a Grupos Emergentes e incluirse en grupos integrados. A su llegada, un investigador puede desarrollar su labor hasta 3 años en solitario antes de incluirse en un grupo de investigación o crear el suyo propio.

Son investigadores que han superado convocatorias externas competitivas dirigidas a la incorporación de investigadores a tiempo completo en el ámbito de la biomedicina y la investigación en salud, y que en su caso cuentan con la correspondiente autorización de su institución. Dada la alta competitividad a nivel nacional y el interés por parte del ISCIII y las Instituciones de potenciar la investigación en personas de ámbito clínico, en esta tipología se incluyen los investigadores Juan Rodés.

Se realizarán acciones y seguimientos especiales para la captación de profesionales que estén realizando la residencia, y que sean potenciales investigadores clínicos con capacidad de optar a las convocatorias competitivas a nivel nacional o internacional por la dedicación, capacidad e interés que muestren en investigación durante su formación.

6.2. Niveles y tipologías de investigadores.

En el presente apartado se recogen las diferentes categorías y tipologías adicionales definidas en el IIS Aragón para sus profesionales.

Investigador emergente

Se consideran Investigadores Emergentes aquellos que desarrollen su labor investigadora a tiempo completo contratados a través de convocatorias competitivas.

Entre estas convocatorias se incluyen las dirigidas a personal predoctoral y postdoctoral tanto de administraciones públicas como de Fundaciones y otras entidades. Así mismo, se incluyen las dirigidas a personal asistencial para que se formen en investigación, compaginándola con la labor asistencial. Las principales convocatorias que nutren esta categoría son las de predoctorales de las instituciones públicas, así como las convocatorias Río Hortega, Sara Borrell, Juan de la Cierva y cualquier otra dirigida a investigadores en esta categoría.

Inclusión en Grupo de Investigación

Todo investigador emergente tendrá que integrarse en un grupo de investigación del IIS Aragón en el momento de la formalización del contrato. El grupo será el del investigador responsable definido a la hora de realizar la solicitud o el del director de tesis.

Apoyo institucional

Estos investigadores se beneficiarán de acciones específicas recogidas en el Plan de Formación, de forma que puedan desarrollar su carrera profesional y continuar con su carrera investigadora.

Investigador de interés relevante

El Instituto considera prioritaria la incorporación y seguimiento de nuevos talentos en investigación que se adecuen a los Programas y grupos del IIS Aragón. Se considerará Investigador de Interés Relevante a aquellos que hayan superado convocatorias externas competitivas dirigidas a la incorporación de investigadores, bien a tiempo completo o que prevén la compaginación con la práctica asistencial en el ámbito de la biomedicina y la investigación en salud, y que en su caso cuenten con la correspondiente autorización de su

institución. Este tipo de convocatorias destacan por su alta competitividad, y atraen investigadores con un currículum de gran trayectoria investigadora.

Dentro de esta definición se incluyen las convocatorias Miguel Servet, Ramón y Cajal, Juan Rodés y ARAID.

Participación en órganos IIS Aragón

Los investigadores de especial relevancia contarán con un representante en el Comité Científico Interno, seleccionado por ellos mismos.

Inclusión en Grupo de Investigación

Los investigadores de esta categoría podrán optar por integrarse en un grupo ya preexistente o constituir el suyo propio. Tras su incorporación, podrán desarrollar su labor hasta 3 años en solitario antes de incluirse en un grupo de investigación o crear el suyo propio.

Apoyo institucional

Estos investigadores se beneficiarán de acciones específicas de promoción de su actividad incluidas en el Plan de Tutela a Grupos Emergentes e incluirse en grupos integrados. A su llegada, un investigador puede desarrollar su labor hasta 3 años en solitario antes de incluirse en un grupo de investigación o crear el suyo propio.

Investigador emérito

El IIS Aragón podrá vincular a investigadores que hayan sido reconocidos como eméritos por las instituciones integradas en el Instituto. Asimismo, podrá desarrollar su propio reglamento para investigadores eméritos de forma acorde a la normativa que le sea de aplicación.

Investigador asociado

Se considera investigador asociado a aquellos investigadores clínicos con labor asistencial desarrollada en un centro sanitario y que participan en estudios de forma individual. Al trabajar de forma individual no están integrados en grupos.

6.3. Procedimiento de adscripción de grupos

Los grupos de investigación que deseen formar parte del IIS Aragón lo solicitarán formalmente a la Dirección Científica, con el visto bueno de su institución correspondiente. El Investigador Principal es responsable de facilitar al IIS Aragón la información relativa a su grupo (miembros, líneas de investigación, producción científica anual, etc.).

La Dirección Científica evaluará las solicitudes de adscripción de grupos en base a la calidad de su producción científica, al cumplimiento de los criterios de tipo de grupos mencionados

anteriormente, y a la adecuación de sus líneas de investigación a los programas del IIS Aragón, proponiendo al Patronato su admisión o denegación, así como el tipo de grupo y programa al que se debe adscribir en su caso. Será Patronato el que adoptará la resolución pertinente.

La integración de un grupo de investigación en el IIS Aragón es un proceso voluntario y revocable que en ningún caso modifica la dependencia orgánica y laboral de los integrantes del grupo.

El investigador responsable del grupo recibirá una carpeta de bienvenida que tiene como objeto difundir las prácticas y normas del Instituto de Investigación Sanitaria. Esta carpeta estará disponible en versión electrónica a través de la web del Instituto.

6.4. Seguimiento y evaluación de grupos

Con el fin de conocer la actividad realizada por los grupos de investigación, mantener actualizadas las bases de datos y elaborar la memoria científica del IIS Aragón, anualmente se analizará la información de la actividad científica correspondiente a cada grupo, que se incluirá en la memoria científica. El Comité Científico Externo hace seguimiento de la actividad de los grupos de investigación y los programas científicos del IIS Aragón anualmente.

Los grupos serán evaluados cada 5 años, pudiendo en el caso de grupos emergentes solicitarse una evaluación precoz por parte del Investigador Principal del grupo, si se considera que se reúnen los requisitos para ser considerados como consolidados. Es potestad de la Dirección Científica hacer evaluaciones con menor periodicidad en los grupos consolidados con objeto de ver la evolución de los mismos, e introducir de acuerdo con el IP del grupo las correcciones oportunas con objeto de mantener la producción y capacidades científicas del grupo.

Esta evaluación será determinante bien para la decisión del paso de Grupo Emergente a Consolidado, o de Consolidado a Consolidado de Referencia o bien para la exclusión de grupos dentro del IIS Aragón. Esta evaluación se realizará conforme a los siguientes criterios objetivos especificados anteriormente en la descripción de la tipología de grupo:

- Publicaciones: se tendrán en cuenta únicamente artículos originales y revisiones. Excepcionalmente se considerarán editoriales en revistas de Q1.
- Proyectos: además de la participación en proyectos nacionales y autonómicos, se valorará positivamente la colaboración en proyectos internacionales.

Además de estos criterios objetivos, la Dirección Científica completará la valoración considerando positivamente otros aspectos relacionados con la innovación y la transferencia:

- Patentes: se incluyen tanto patentes nacionales como internacionales, resaltando especialmente aquellas que se encuentren en explotación.

- Transferencia de resultados: se tendrá en cuenta tanto la transferencia hacia la industria como aquella realizada hacia el Sistema de Salud en forma de protocolos y guías de práctica clínica.
- Captación de fondos: se tendrán en cuenta tanto los conseguidos en convocatorias competitivas, como los obtenidos a través de convenios con otras entidades públicas o privadas.

Todos estos parámetros serán considerados en el seguimiento y evaluación de grupos de cara a emitir una valoración global del rendimiento científico de los grupos. El resultado será presentado al Comité Científico Externo para su informe.

Procedimiento de exclusión de grupos

En caso de que un grupo no reúna las características para permanecer en su tipología, la Dirección Científica evaluará la situación y propondrá a la Comisión de Dirección su reconversión en grupo asociado o exclusión del IIS Aragón. No obstante, en este proceso se tendrán en cuenta la trayectoria general en los términos anteriormente referidos (publicaciones, patentes, transferencia de resultados y captación de fondos) de manera que un grupo, aun siendo candidato a perder su tipología o exclusión del IIS Aragón, podrá obtener la concesión de un periodo de acreditación adicional, en base al potencial de desarrollo del grupo a corto plazo, si así se propone por la Dirección Científica y se aprueba por la Comisión de Dirección.

Para la evaluación de grupos emergentes, se estará a lo dispuesto en el Plan de Tutela a Grupos emergentes.

6.5. Derechos y obligaciones de los grupos

La adscripción de un Grupo de Investigación al IIS Aragón conlleva los siguientes derechos y obligaciones:

Derechos

- Participar en los órganos de participación científica del IIS Aragón.
- Colaborar en el desarrollo del Plan Científico Cooperativo.
- Utilizar el nombre e imagen del IIS Aragón, en conjunción con la entidad de vinculación (normativa de filiación), en sus publicaciones y actividad de investigación en general en los términos establecidos por la normativa que sea de aplicación.
- Hacer uso de los servicios comunes de apoyo del IIS Aragón.
- Participar en convocatorias y financiación de líneas del IIS Aragón.

- Participar en convocatorias promovidas exclusivas o preferentes para institutos acreditados.
- Optar a participar en las estructuras cooperativas de investigación de las que forme parte el IIS Aragón.
- Optar a la cofinanciación del IIS Aragón en las propuestas de infraestructuras y personal de apoyo en convocatorias competitivas.
- Estar inscrito en el Registro de Grupos y Personal del IIS Aragón.
- Formar parte de la Memoria Científica del IIS Aragón.

Obligaciones

- Atenerse al código de buenas prácticas del IIS Aragón.
- Revisar anualmente la composición del grupo y avisar en el plazo de un mes sobre cualquier variación producida en la composición del grupo.
- Informar anualmente al IIS Aragón sobre las líneas de investigación en desarrollo y sus resultados, así como de las publicaciones, tesis y patentes del grupo.
- Colaborar en el desarrollo del Plan Científico Cooperativo.
- Colaborar en la promoción de la investigación de calidad.
- Utilizar el formato de firma oficial del IIS Aragón en todas las publicaciones y presentaciones que se realicen, junto con la de sus organismos contratantes de acuerdo a lo especificado en las normas de citación.
- Gestionar las compras realizadas con fondos procedentes de proyectos o actividades gestionados a través de la Fundación IIS Aragón de acuerdo a sus procedimientos de compras y según se establezca en el acuerdo de gestión correspondiente. En el caso de adquisición de equipos o inventariable, su mantenimiento se llevará a cabo según el proceso del Plan de Calidad.

7. PRÓXIMOS PASOS EN EL ÁMBITO DE LA INTEGRACIÓN

En los últimos años, el IIS Aragón ha trabajado para incrementar y consolidar la integración e interrelación de todos los agentes que actualmente participan en el Instituto, tanto a nivel de instituciones como a nivel de grupos de investigación.

En este sentido, se han puesto en marcha una serie de actuaciones destinadas a alcanzar estos objetivos de cooperación entre todas las partes, de forma que el IIS Aragón no sea solo la suma de sus partes, sino que ofrezca un valor añadido en el ámbito científico mediante esta asociación.

Con el objetivo de seguir trabajando en esta línea y que con el paso del tiempo cada vez sean más las interacciones entre todos los agentes, se han planificado, en el contexto del Plan Estratégico vigente del IIS Aragón, unas propuestas de actividades a poner en marcha en los próximos años. Un desglose más detallado de las actividades propuestas se puede encontrar en el desarrollo estratégico del IIS Aragón para el periodo 2018-2022.

7.1. Organización de la I+D de las instituciones sanitarias del entorno

El objetivo de esta actuación es dotar al Instituto de mayor masa crítica investigadora aglutinando la investigación biomédica de Aragón.

Entre las actividades propuestas en esta actuación, se encuentran las siguientes:

- Identificar grupos clínicos de excelencia que desarrollan su actividad en el Servicio de Salud de Aragón con potenciales sinergias para la colaboración con grupos del IIS Aragón.
- Establecer convenios con otras instituciones sanitarias del entorno para articular colaboraciones con otros grupos de investigación del entorno del Instituto.
- Considerar la incorporación de los grupos clínicos identificados como grupos vinculados al Instituto: establecer requisitos mínimos de evaluación, favorecer la participación de personal facultativo, MIR y enfermería en proyectos de investigación, etc.

7.2. Incorporación al IIS Aragón de investigadores de otras disciplinas científicas

El objetivo de esta actuación es poner en marcha medidas que favorezcan la incorporación de investigadores de otras disciplinas científicas a los grupos de investigación del IIS Aragón.

Las actividades englobadas en esta actuación están relacionadas con:

- Fortalecer la coordinación con la Universidad de Zaragoza y con Campus Iberus, para impulsar una formación de postgrado diferencial especializada y de excelencia en el ámbito de las tecnologías sanitarias.
- Fortalecer el programa de incorporación de personal Ingeniero al sistema sanitario.
- Impulsar la realización de proyectos mediante la colaboración con otros Institutos autonómicos o universitarios del entorno.

7.3. Relaciones y alianzas con agentes del entorno

El objetivo de la actuación es impulsar la colaboración del IIS Aragón con agentes del entorno científico, tecnológico y empresarial para fomentar el desarrollo de proyectos conjuntos.

Las actividades englobadas en esta actuación son las siguientes:

- Identificar los principales agentes del entorno científico, tecnológico y empresarial con el fin de evaluar posibles colaboraciones.
- Definir, para cada agente identificado, un modelo específico de acuerdo de colaboración en función de su tipología e intereses mutuos.
- Impulsar y reforzar las relaciones con otras estructuras nacionales de referencia en el ámbito de la investigación biomédica.
- Impulsar la puesta en marcha de un “Comité empresarial” que permita un mayor acercamiento entre la investigación desarrollada en el IIS Aragón con el entorno empresarial.
- Favorecer la visibilidad de IIS Aragón y sensibilización sobre el interés de la investigación biomédica a potenciales patrocinadores y mecenas.
- Favorecer la formalización de convenios con grupos de interés y agentes sociales (asociaciones de pacientes, ONGs, entidades educativas, etc.) en el marco de la responsabilidad social corporativa del IIS Aragón.

7.4. Adecuación de los espacios, equipos y servicios científico-técnicos

El objetivo de la actuación es fomentar, optimizar y adecuar el uso de los Servicios Científico Técnico entre los investigadores, así como de los espacios y equipos del Instituto.

Las actividades englobadas en esta actuación son las siguientes:

- Identificar las necesidades de espacios dedicados a la investigación para la ubicación de los grupos de investigación y para su uso compartido.

- Definir una estrategia competitiva para uso de los espacios IIS Aragón entre los grupos de investigación.
- Impulsar, dentro del marco de actuación del IIS Aragón y en colaboración con IACS y UNIZAR, los Servicios Científico Técnico, promoviendo su inserción en plataformas nacionales, adaptándolos a las necesidades de los investigadores y garantizando su valor añadido para la comunidad científica.
- Identificar y fomentar el uso de las plataformas de la Universidad de Zaragoza y del IACS que puedan ser utilizadas por los investigadores del Instituto.
- Definir un Plan de Equipamientos.
- Definir actividades formativas para los investigadores del IIS Aragón usuarios de los Servicios Científico Técnico y equipos.
- Evaluar anualmente la adecuación de espacios, de servicios de soporte y de equipos en función de la demanda de los profesionales.

8. INTERRELACIÓN ENTRE EL PLAN ESTRATÉGICO, EL PLAN DE FORMACIÓN Y EL PLAN DE INTEGRACIÓN

La estrategia corporativa del IIS Aragón se desarrolla principalmente en el contexto de su Plan Estratégico, cuya vigencia abarca el periodo 2018-2022. Contenido en su desarrollo estratégico, se despliegan todas las actuaciones a poner en marcha por el Instituto para alcanzar los objetivos propuestos.

La estrategia general del IIS Aragón se complementa con otras planificaciones elaboradas e implantadas en la organización. En este sentido, el Plan Estratégico engloba actividades en el ámbito del Plan de Formación y del propio Plan de Integración, definiendo una propuesta de trabajo común y alineada en todos los niveles.

A continuación, se describe cómo se complementa cada uno de los planes de acción del Plan Estratégico con los planes previamente mencionados: el Plan de Integración y el Plan de Formación.

9. EVALUACIÓN E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

El Plan de Integración del IIS Aragón persigue el objetivo de mejorar la interrelación y colaboración entre todas las entidades que lo conforman, trabajando como una única institución y no como la suma de los centros independientes.

En este sentido, se ha definido un procedimiento de evaluación y seguimiento, que permita conocer el grado de desarrollo del Plan y el éxito de las iniciativas y mecanismos implantados.

Con una periodicidad anual, la Dirección Científica y la Dirección Ejecutiva del Instituto realizan una revisión de los mecanismos de integración implantados, con el objetivo de verificar su adecuación y eficacia. La valoración realizada es elevada a la Comisión de Dirección para su validación y aprobación.

Junto con este análisis cualitativo, se han definido una serie de indicadores cuantitativos de seguimiento que son medidos con la misma periodicidad anual y que permiten conocer de forma más exhaustiva en grado de integración presente en el IIS Aragón a todos los niveles.

1. Integración de Instituciones	
Mecanismo	Indicador
Órganos de Gobierno: Patronato / Comisión de Dirección	Nº de reuniones de los Órganos de Gobierno

2. Integración de Grupos	
Mecanismo	Indicador que mide la eficacia
Reunión Anual Claustro de Investigación	% de grupos asistentes
	Nº de asistentes por institución
Comité Científico Interno	Nº de reuniones del Comité Científico Interno
	Nº de asistentes por sesión
Programas de investigación	Nº de reuniones/jornadas de los Programas
Relación con Atención Primaria y Enfermería	Nº de grupos identificados con potencial de incorporación de AP y enfermería

2. Integración de Grupos

Mecanismo	Indicador que mide la eficacia
Apoyo a residentes	Nº de acciones de participación de residentes en actividades científicas

3. Diseminación de Conocimiento entre Grupos

Mecanismo	Indicador que mide la eficacia
Seminarios Científicos y Biomédicos	Nº de Seminarios realizados
Web del Instituto	Nº de noticias de grupos publicadas en la web del Instituto
Boletín de Investigación	Nº de boletines enviados por año
	Nº de publicaciones indexadas de grupos del IIS Aragón referenciadas en boletín